



DECRETO N° 85 / 15
TEMUCO, 15 ENE. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.01.2018 presentada por Iturriaga Poblete Joaquin Antonio.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26540
Actividad Económica	: VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 522.090
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: CAUPOLICAN N° 0400 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: ITURRIAGA POBLETE JOAQUIN ANTONIO
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 10.01.2018
Otorgación N°	: 3
Fecha Otorgamiento	: 10.01.2018
Rol Avalúo	: 1815 -7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GR/xa
Oficina de Partes
Rentas (Digital)

1439485